



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
Mantenimiento a Parques y Jardines								
DESCRIPCIÓN:								
CONSISTE EN PROPORCIONAR EL SERVICIO PARA LA REHABILITACIÓN DE PARQUES Y JARDINES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y VECINALES								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125, 126, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 3, 13, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículo 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México. Artículo 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB					
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se solicite mediante oficio de institución pública o persona física y sea factible la realización del servicio.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA								
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
Presentar solicitud de forma escrita dirigida a ésta área.	SI	I	Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Presentar solicitud mediante forma escrita dirigida a esta área, de forma personal por parte del representante de la institución.	SI	I	Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Se hace el registro de la solicitud de inmediato y se van atendiendo conforme llegan, el plazo es de 5 a 10 días hábiles.							
COSTO:	No aplica		Fundamento Jurídico No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - Por imposibilidad de realizar el servicio, por no haber acceso para realizar el servicio. - Cuando exista la factibilidad climatológica, cuando hay lluvia imposibilita el trabajo. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando se solicite mediante oficio siendo una institución pública o persona física y el clima lo permita.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez				Dirección General de Servicios Públicos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dr. en C.P. Enrique Jesús Estrada Alcántara			
DOMICILIO:	CALLE:	Morelos	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez	
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
725	1366526		226	No aplica	Servicios.publicos.eventos@almoloyadejuarez.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede una persona física solicitar servicio a domicilio particular?				
RESPUESTA:	No, el servicio únicamente se brinda a instituciones de orden público o bien espacios de goce y esparcimiento público.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si yo requiero el servicio para el bien común debo de acudir personalmente a realizar la solicitud?				
RESPUESTA:	No, puede mandar la solicitud con alguna persona, dejando datos de su ubicación del área y número telefónico.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Esta área está autorizada para realizar derribo de árboles?				
RESPUESTA:	No, ya que esta área no expide los permisos necesarios.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: Violeta Sánchez Arias NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Dr. en C.P. Enrique Jesús Estrada Alcántara NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 / 06 / 2021
--	--	---